

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-0029-00

Auto interlocutorio N° 283

Muzo Boyacá, QUIINCE de septiembre del año dos mil veintidós.

Dentro del proceso del proceso de aumento de cuota alimentaria propuesto por JUSTINIANO ACOSTA BOHORQUEZ en contra de ANDREA ACOSTA JIMENEZ y IVON MANJUELA ACOSTA HUERTAS, la apoderada del actor solicita "celeridad procesal", tras noticiar que las accionadas fueron notificadas desde el 21 de junio último, no replicaron, y no se ha señalado fecha para audiencia.

El Despacho le hace saber a la memorialista que el expediente no muestra ningún impulso de su parte, de modo que, para hacer gala de la celeridad que extraña debe allegar la prueba legal que acredite que cumplió con la notificación que aduce.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESÚS ALBERTO MONSALVE VESGA